

EX-2023-129355308-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Bioeconomía Aplicada a la Agroindustria, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Villa María. Dictamen considerado por la CONEAU el día 16 de diciembre de 2024 durante su Sesión N° 623, según consta en el Acta N° 623.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Bioeconomía Aplicada a la Agroindustria, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Villa María, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y RESOL-2023-2600-APN-ME, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 600, 605, 612 y 613 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Bioeconomía Aplicada a la Agroindustria, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Villa María, a dictarse en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Concretar la firma del convenio previsto para la realización de las visitas.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

ANEXO

La carrera de Especialización en Bioeconomía Aplicada a la Agroindustria, Facultad Regional Villa María, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2023 por la Universidad Tecnológica Nacional, que ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2022.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Bioeconomía Aplicada a la Agroindustria, de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional Villa María (FRVM), a dictarse en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Ordenanza (Ord.) de Consejo Superior (CS) N°1973/2023, que crea la carrera y aprueba su diseño curricular; la Resolución (Res.) CS N°1326/2023, que autoriza a la FRVM a implementar, en modalidad presencial, la carrera, y que avala la propuesta del Comité Académico, la dirección de la carrera y el cuerpo docente; y la Ord. CS N°1924/2022, que aprueba al Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad. En la respuesta al informe de evaluación, se incorpora una copia del convenio marco de colaboración, celebrado entre la Facultad Regional y el Parque Industrial de Villa María, en el que se enuncia como objetivos la realización conjunta de actividades de: capacitación de recursos humanos, capacitación laboral, asesoramiento y servicio técnico, investigación aplicada y desarrollo tecnológico y se establece que, para la concreción de cada tarea, se deberá implementar un acuerdo específico a ella. Este convenio, firmado en el año 2008, es de renovación automática anual.

La inserción institucional es adecuada y la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico, órgano asesor y consultivo de la dirección, integrado por 3 miembros. Asimismo, se menciona una Comisión Asesora de Posgrado, compuesta por 2 integrantes.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N°1973/2023		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	395 horas
Carga horaria total de la carrera		395 horas
Duración total de la carrera, a partir de la primera asignatura rendida: 3 años		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios consta de 8 cursos y 1 seminario integrador, alcanzando un total de 395 horas.

La carrera se implementará en modalidad presencial.

En la respuesta a la vista se informa una adecuada organización del cursado de las materias y se aclara que la carrera se implementará en modalidad presencial.

El plan de estudios posee una carga horaria suficiente y adecuadamente distribuida en el tiempo; además guarda correspondencia con los objetivos de la carrera, su denominación y el perfil de egresado propuesto.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados. En la respuesta al informe de evaluación se actualizan las referencias bibliográficas de las actividades curriculares, permitiendo concluir que resultan adecuadas y suficientes para abordar las temáticas de las materias.

Las modalidades de evaluación previstas en cada asignatura resultan apropiadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	95 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

En cada uno de los cursos se prevén 10 horas de actividades prácticas, con excepción de una materia en la que se contemplan 15 horas de esta índole.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se amplía la información sobre las prácticas que desarrollarán los estudiantes en el marco de las materias.

Entre ellas se menciona: la utilización de instrumentos que la teoría económica ofrece para el análisis de casos concretos referidos al empleo de los recursos en general y de los agropecuarios en especial, determinando aportes para la mejora o la implementación de procesos de la bioeconomía; realización de actividades de taller, utilizando diversos disparadores que permitan conocer los fundamentos de la bioeconomía con una mirada integradora; análisis de situaciones reales de la bioeconomía en la agroindustria abordando casos de utilización y aprovechamiento de biomasa y biodiversidad en la agroindustria; realización de simulaciones de procesos en la planta piloto situada en la unidad académica, para estudiar procesos y principios fundamentales de la ingeniería de procesos, sus variables de operación y las tecnologías para la producción y transformación de la biomasa; desarrollo de un trabajo de campo, realizando visitas a plantas ubicadas en el Parque Industrial de Villa María, para conocer tecnologías disponibles para el aprovechamiento de la biomasa de carácter agroindustrial y las posibilidades concretas de su implementación; análisis de casos de desarrollo regional a partir del aporte de procesos bioeconómicos que permitan problematizar cuales fueron las restricciones al desarrollo regional y aportar los elementos conceptuales que les permitan enfrentarlas; utilización del software de estimación RStudio (de libre acceso en su versión inicial) para analizar datos y construir modelos de comportamiento en torno a la bioeconomía; entre otras que se detallan en el documento anexo que contiene las actividades a realizar en el marco de cada materia.

Las actividades informadas en la respuesta a la vista resultan suficientes y pertinentes para el desarrollo de las competencias esperadas en el perfil del futuro egresado. Se prevén visitas al Parque Industrial de Villa María, para lo que se presenta un convenio marco. Al respecto, es necesario concretar la firma del correspondiente convenio específico, por lo que se establece un compromiso.

Requisitos de admisión

En el plan de estudios se establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en las disciplinas de: ingeniería, ciencias económicas, agronómicas, administración rural, ciencias del ambiente y todos aquellos campos de estudio cuyos contenidos curriculares posean relación con la especialidad, y fueran otorgados por

Universidad reconocida. En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación consistirá en el análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo de la Dirección y el Comité Académico de la carrera. Además, estos órganos podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

En la presentación se añade que, en casos excepcionales, podrán ser admitidos postulantes siempre que demuestren, a juicio del Comité Académico, y a través de evaluaciones, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

Por último, se informa que se realizará un examen de suficiencia de idioma inglés.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Concretar la firma del convenio previsto para la realización de las visitas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 9 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 9	2	4	1	2	-
Mayor dedicación en la institución	4				
Residentes en la zona de dictado la carrera	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería; Física; Economía; Administración; Inglés
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía por la UNVM y Doctor en Economía por la Universidad Nacional de Rosario.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la UTN Facultad Regional de Villa María y Jefe de trabajos prácticos en la Universidad Nacional de Villa María
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado 1 jurado de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de 1 proyecto/ programa.

Todos los integrantes de la estructura de gestión, poseen título de posgrado y antecedentes suficientes para desempeñar las tareas de gestión previstas.

En cuanto al resto del cuerpo académico, 2 responsables de asignaturas no informan título de posgrado.

El primero -a cargo de la materia “Bioeconomía”-, es Bioquímico y Licenciado en Industrias Bioquímico Farmacéuticas con orientación en Biotecnología y Microbiología Industrial, ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires. En la respuesta a la vista se informa que cuenta con antecedentes en docencia universitaria, amplia trayectoria en ámbitos no académicos (como Subsecretario de Bioindustrias, Biotecnologías e Innovación y

Subsecretario de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional, ambos en el Ministerio de Economía de la Nación, como también Asesor en Bioeconomía, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación). Actualmente se desempeña como Miembro Titular en la Comisión Nacional Asesora de Biomateriales, el Comité Nacional de Bioinsumos de Uso Agropecuario y en la Comisión Nacional Asesora en Bioeconomía; y ejerce la Coordinación del Programa de Difusión de la Bioeconomía, entre otros cargos. El segundo -a cargo de “Bioeconomía y Desarrollo Regional”- es Licenciado en Economía y se desempeña como profesor asociado en una universidad nacional; informa antecedentes profesionales y participación en investigaciones en los últimos 5 años. Por consiguiente, se considera que ambos profesionales cuentan con méritos equivalentes.

Del análisis de las trayectorias de los miembros del plantel que poseen titulación de posgrado, igual o superior a la que otorga la carrera, surge que reúnen antecedentes y cuentan con perfiles acordes a las tareas que desempeñarán.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí

La actividad de investigación informada comprende el lapso 2020-2022 y trata sobre la comercialización de productos agropecuarios. Uno de los integrantes forma parte del plantel docente de la Especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final es en un Trabajo Final Integrador (TFI) de carácter individual que consiste en el desarrollo de un trabajo teórico-práctico sobre alguna

problemática relacionada con el área disciplinar, interdisciplinar y/o con el campo profesional que aborda la Especialización. La integración se puede realizar a través de dos modalidades: un trabajo de proyecto o desarrollo innovador de un producto, que resulte de la aplicación de los saberes en la carrera o a la resolución de un problema del ámbito de la práctica profesional; o un trabajo de investigación documental, sobre alguna cuestión de interés en la temática de la carrera que constituya una instancia de reelaboración y síntesis. Consistirá en trabajo de indagación sobre aspectos del tema seleccionado de modo integrador y desde una visión crítica.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 5.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente en relación con la matrícula máxima prevista. Sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 docentes, que serán convocados por la dirección de la carrera.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 25 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a aulas y aulas- taller con suficiente capacidad, como también a un laboratorio de informática.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca UTN Facultad Regional Villa María consta de 48 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y la Biblioteca del Centro de Transferencia del CONICET posee 27 volúmenes vinculados. También se informan 5 suscripciones a revistas especializadas y acceso a 3 bases de datos on y off line. En la

presentación se consignan, además, otros 166 volúmenes y 2 suscripciones relacionadas con la carrera, mediante el ABUC - Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

La Universidad presenta una certificación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de todos los ámbitos destinados a Laboratorios con presencia de sustancias químicas, emitidas por la Asesora en Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Facultad. Además, se incorpora un documento en el que la Sub Secretaría de Inspección General de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales de la Municipalidad de Villa María certifica que las instalaciones de la Facultad cumplen con las condiciones edilicias y de seguridad para desarrollar las actividades previstas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N°160/11 y RESOL-2023-2600-APN-ME, con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: concretar la firma del convenio previsto para la realización de las visitas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2024-140046146-APN-CONEAU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2023-129355308-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.20 18:37:16 -03:00

Martin Pablo Strah
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.12.20 18:37:17 -03:00